



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 27-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Alausí, el 13 de junio de 2016, a las 09H17 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde, con la presencia del señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, las señoras Concejales Fanny Argos y María Mercedes Ochoa, Concejala Principal y Alternas, respectivamente, y los señores Concejales T.Crnl. Carlos Luna y Ab. Francisco Buñay. Además se cuenta con la presencia del Ab. Mariano Curicama Guamán, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Dr. Luis Cargua, Lic. Walter Narvaez e Ing. Diana Bustamante, Asesor Jurídico y Técnicos de la Comisión Provincial de Límites de Chimborazo, respectivamente. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría luego de constatar el quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 13 de junio de 2016, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 26. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Socialización del informe de límites presentado por los técnicos de la Comisión de Límites de la Provincia. 4.- Tratamiento y resolución de Fraccionamiento Agrícola en Sinancumbe, parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Sergio Oñate Garcés. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura del acta anterior.- ACTA 26-2016. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales, en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario el acta número 26. RESOLUCIÓN 064-SCM-2016: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 13 de junio de 2016, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 26-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2016. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones. No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Socialización del informe de límites presentado por los técnicos de la Comisión de Límites de la Provincia.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, señor Prefecto, compañeros Técnicos del Gobierno de la Provincia, en especial de la Comisión de Límites, más bien decirles a ustedes que es muy importante conocer el trabajo que está haciendo la Comisión de la Provincia, el Equipo Técnico y también del Municipio de Alausí hemos estado coordinando permanentemente, señor Prefecto sea bienvenido continuamos con el tratamiento de este punto. SR. PREFECTO MARIANO CURICAMA.- El tema de límites es prioridad número uno de la provincia de manera especial del cantón Alausí, en los sectores de Guangras, la semana anterior fuimos recibidos en la secretaria general de la gestión de la política la ministra Paola Pavón y dejó muy claro las cosas ya quisiera entonces socializar con ustedes para que todos hablemos el mismo lenguaje porque aquí no hay como, el Gobierno Provincial hablar una cosa y el municipio de Alausí otra cosa ventajosamente el mismo sr Alcalde compañero Manuel Vargas es presidente de la comisión de límites de la provincia, como ustedes entenderán el tema ya se transforma casi en político en este momento, va saliendo casi de lo técnico porque como ustedes entenderán nosotros hemos presentado hasta la saciedad la documentación, los sustentos legales en todo sentido hemos hecho todo lo que ha estado a nuestro alcance. Ustedes recordarán claro ustedes no estuvieron en la otra Administración hasta tuvimos que alquilar un helicóptero porque un notario no quería ir en caballo pero tenía que certificar, en ese entonces el compañero Walter Narvárez era Alcalde del cantón Chunchi que siempre nos estaba acompañando y ventajosamente tenemos a él como asesor en el tema de límites también en la actualidad en estos días en ad honorem porque se reintegró a su trabajo, se han ido muchas veces a Guangras nuestro equipo técnico está siempre yendo Gestión Social, Gestión de la Producción o sea estamos atendiendo y seguro que a veces podemos dar razón algunas gentes que no quieren estar en Chimborazo porque antes de llegar nosotros a la Administración Pública en el Gobierno de la Provincia pues no habían estado siendo atendidos estos sectores ahora gracias al trabajo conjunto que hacemos con ustedes nosotros pues por lo menos la carretera para verano ya tenemos hasta Juval Chicholoma esperando que los estudios puedan ser aprobados para ver si continuamos ojalá más adelante de acuerdo a los estudios que nos aprueben,

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

nosotros por lo menos hemos trabajado hasta Chicholoma hicimos un bloque aulas en Guangras ingresando los materiales por Shoray incluso antes iba a dar el contrato en forma de sorteo para que cualquiera que gane era mejor, algunos hablaban del Ing. Mario Córdoba el que ganó el concurso pero no quiso ir por la distancia y me pidió el Ing. Hugo Merino Muñoz me parece que es el apellido, quien estuvo también de Director de Obras Públicas últimamente él fue la persona valiente para ir a trabajar allá no es tan fácil como trabajar en estos lugares donde hay toda facilidad, trabajamos también con programas de alfabetización ustedes recordarán al inicio de mi administración tenía el Programa en convenio con los hermanos de Cuba "PROGRAMA YO SI PUEDO", el Patronato ha estado presente ahí, hemos dado computadoras, juegos infantiles y algunas otras cosas más que hemos hecho desde el Gobierno Provincial y de la misma manera desde el Gobierno Cantonal que eso saben ustedes, el tema se vuelve candente cuando yo digo y he tenido que venir acompañando a mis compañeros técnicos porque ellos siempre han estado viajando reunidos, ustedes entenderán que incluso nos robaron la información aquí y donde nosotros también pero la ventaja que nosotros tenemos guardado en diferentes archivos también en un lado y otro lado para que no suceda eso, creo también que esos robos no solo sean accidentales o coincidentes sino que hay gente de nuestras instituciones que pueden sacar y vender la información para que sepan cómo defenderse los Cañaris en este caso la hermana provincia del Cañar, también señores y compañeros concejales yo había a su debido tiempo enviado una invitación al Sr. Prefecto del Cañar, nunca asistió solo tuve una llamada telefónica dijo que ya iba a fijar la fecha pero a la final nunca pudimos conversar porque saben que nosotros tenemos la razón, el único responsable como yo siempre digo para que estemos en estos problemas se llama Raúl Muñoz un técnico de la CONALI yo a él le conozco desde hace mucho tiempo desde cuando yo era Alcalde de Guamote yo ya tenía conflictos con el Cantón Riobamba y le estoy hablando de 1992 no estoy hablando de recién, yo siempre le digo en la cara, el día último que estuvimos en reunión estuvo él ahí no sé si la Ministra no le permitió hablar no se defendió pero yo siempre le digo en la cara que él es el único responsable porque él es el que hace desde el escritorio viene sin embargo desde antes que él conozca Jubal y le llevamos a la hacienda Jubal y le llevamos también por a lado de Chunchi en caballo nos fuimos hasta la laguna de Culebrillas y por todos aquellos lugares que habían conflictos porque teníamos conflictos con la provincia de Tungurahua, Bolívar, Guayas, Cañar y últimamente hacen aparecer otro problema con la provincia de Morona Santiago, eso ojalá también sea favorable porque después de que el mismo Arq. Raúl Muñoz dice que no hay ningún conflicto y certifica el mismo en el 2014 que no hay problema con Morona Santiago y ahora como yo digo es una decisión infantil piensa que porque dice una laguna le damos a Morona Santiago, la otra le devolvemos a Chimborazo significa que la Laguna Negra del Cantón Guamote de la parroquia Cebadas le quieren dar a la provincia de Morona Santiago y una al cantón Alausí nos quiere devolver como recompensa, pero no es así, en hectáreas casi coinciden la una tiene 27 hectáreas la otra tiene 29 hectáreas piensan que con eso no perdemos nada apenas son dos hectáreas pero desgraciadamente la una laguna quieren dar a Alausí y la otra quieren quitar a Guamote ni siquiera decir que es un cambio a pretexto de aplicar una nueva escala de unos 50 mil antes hoy a unos cinco mil entonces ya no tenemos nada que ver eso es una fórmula, una escala que quieren aplicar que para nosotros en este momento ya no es viable porque también eso habían también que haber argumentado antes del 16 de abril del 2015, ya feneció hace más de un año tiempo en el que había que presentar si es que había conflicto. La semana anterior dio un orden de tratamiento conflicto número 1 donde hay problema en este caso Guangras segundo y donde hay por pertenencia tercer lugar, en este caso las lagunas según ella decía que no hay conflicto pero entonces tienen que darnos un documento que diga aquí no hay conflicto y se ratifican en el informe del mismo técnico de la CONALI la laguna Negra es de Guamote Chimborazo y la Laguna que quieren dar a Alausí que siga siendo de Morona Santiago pero tiene que darnos un informe documentado caso contrario no tiene sentido, y luego se entraría a tratar el tema de Guangras, ahí cabe entender bien el tema o sea para no tergiversar porque claro hay un comunicado de en ese entonces el compañero William Palacios que él no ha aceptado pero son las utilidades de la generación de la empresa Eléctrica más no el territorio porque ahí se están queriendo confundir, bueno razones tendrá, eso ya tendrá que justificar más adelante por qué no aceptó las utilidades de la generación de la Empresa Eléctrica en este caso de Paute porque eso es la Ley 047 y desde ahí se deriva este problema de límites cuando yo empiezo a reclamar los derechos que corresponde en este caso Chimborazo pierde aproximadamente dos millones de dólares de la generación de la Empresa Eléctrica y ahí nace el problema de límites porque los grandes humedales están en nuestra provincia porque todo lo que es Jubal, lo que es del cantón Chunchi todo eso genera el líquido vital para el otro lado y genera recursos a

Alausí Grande y Solidario

2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

través de la generación de la energía eléctrica pero tenemos que entender bien claro que el compañero William Palacios no es que renunció al territorio solo renunció a estas utilidades y que sabrá explicar algo habría de fuerza mayor por la que renunció porque esos recursos bien podíamos también haber tenido para beneficio de nuestros dos cantones mismo claro que es para la provincia de Chimborazo pero para los dos cantones de Chunchi y Alausí. Esto hay que tener bien en claro porque no es que el ex Alcalde renunció a todo eso no es así solo renunció a los derechos de esa utilidad no al territorio, y luego tenemos un documento que más adelante técnicamente les demostrará cuando se crea el cantón Sucúa en la Provincia de Morona Santiago nos dan la razón porque fijan un punto específico el límite con la provincia de Chimborazo, entonces yo decía a mis compañeros técnicos, compañero Alcalde y Vicealcalde que asistieron a una reunión que llamé también para acordar esta reunión que primero tenemos que también luchar y sacar de que no está en territorio en conflicto Jubal y Pomacocho, sacado eso posiblemente tenemos una gran ventaja solo para que posiblemente ingrese al lugar de conflicto análisis y negociación la Comunidad de Guangras porque caso contrario pues ustedes saben que es más de 60 mil hectáreas no es cualquier cosa compañeros, pero para esto tenemos que estar unidos porque ya cuando dijo la Ministra Paola Pavón, que esto se va a resolver por la vía de la resolución Institucional eso significa negociación compañeros eso necesita sentarnos entre las autoridades de Cañar y Chimborazo en un campo neutral en este caso será Quito no sé si será la misma Secretaría de Gestión Política pero no podemos reunirnos ni en Chimborazo ni en Cañar y ahí tenemos que sustentar de nuevo con toda la documentación que tenemos, las escrituras, ellos están confundidos claro como no conocen porque la hacienda de Guangras antes de acuerdo a las escrituras mismo es un territorio inmenso no es como ahora las haciendas de cien hectáreas de doscientas hectáreas antes habido miles de hectáreas ahí los propietarios Velasco que también querían testiguar pero a mí me decía que quería atestiguar pero que le ayude hacer un trámite en Pallatanga entonces yo no puedo hacer trueque o sea si él tiene la buena voluntad de ir a testiguar sin ningún otro interés pues con mucho gusto le agradeceremos, hemos mandado a elaborar hasta maqueta para mostrar al presidente ya lo hicimos al presidente en una reunión tenemos una maqueta más pequeña que esta para poder llevar en valija para llevar en un carro no es tan fácil llevar una de este porte pero ahí indica hasta dónde está nuestra carretera afectaríamos mínimamente al ambiente incluso cuando tengamos el permiso ambiental para llevar la carretera desde Chicholoma hasta Guangras que ellos están aperturando a mano esfuerzo que lo están haciendo en pleno siglo 21, y más difícil se les hace construir una carretera desde Rivera hacia Guangras, la ventaja también es claro hay un grupito que también quiere ir a Cañar, les damos la razón de nuevo es que ellos son compadres del Prefecto del Alcalde de Azogues entonces como van a estar en contra del padrino de sus hijos porque los hijos viven en la casa de ellos están estudiando en Azogues entonces van a perder esa ventaja entonces ellos están a favor de los Cañaris pero la mayoría quieren ser Chimboracenses eso es lo que queríamos explicar compañeros concejales, señor Alcalde la oportunidad pero más técnicamente los compañeros que están aquí les va a detallar un poco más para entender mejor porque se va a tener que negociar y para negociar ustedes tienen que conocer su territorio es el cantón Alausí o sea no es otro cantón estamos pensando que en el cantón Chunchi posiblemente van a respetar el Registro Oficial de la creación del cantón, estamos pensando es una idea mía no más que la Laguna Negra va a devolver pero acá tenemos que sentarnos a negociar porque aquí no hay ninguna posibilidad de una reunión con el Presidente porque cuando yo le demostré la maqueta le dije que tenemos que ir a consulta señor Presidente dijo que el señor también de apellido Correa Prefecto de Cañar a dicho no es que vos vas a ganar le dije no es que quien va a ganar es la Provincia y van a ganar las provincias y que incluso si es que fuese a consulta popular para todos es favorable porque el pueblo es el que define pero desgraciadamente no se va a dar ese proceso ustedes escucharon ahí estuvo Francisco, estuvo los concejales eso dijo la Ministra Paola Pavón que no hay consulta porque yo entré reclamando que ya se dio la consulta en la Manga del Cura y se dio también en Las Golondrinas antes también en la Concordia. Hoy más que nunca Alausí necesita estar unidos si es que pierde Alausí también pierde la provincia, Alausí es el sector de los grandes humedales que genera y que luego más adelante también seguir luchando por la Ley 047 dijeron que ya no va que ya sacan de la Constitución todas las Leyes especiales pero si está encaminando el responsable el Asambleísta Virgilio Hernández quien se ofreció en tomar en cuenta la provincia de Chimborazo en la nueva Ley en reemplazo a la Ley 047 pero hasta ahora no ha dicho absolutamente nada porque también hay que defender esa parte que nos ha correspondido a nosotros. LIC. WALTER NARVAEZ, TÉCNICO DE LÍMITES.- El señor Prefecto ha sido muy claro en su apertura sobre este tema de límites es necesario que tengamos claro cuál es la situación, y yo pienso



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

como actor político que podemos estar en desacuerdo en algunas cosas pero en el tema de límites no hay oportunidad para discrepar tal vez en el procedimiento mas no en la acción que se debe desarrollar tiene que ser una acción absolutamente conjunta que determine con exactitud primero unidad, porque de lo que vengo escuchando en los últimos días dejaría en mal predicamento a veces las acciones de unidad, el otro día con mucho respeto escuché a un señor Alcalde hablar de la unidad de Chimborazo y reclamar un territorio a otro cantón de Chimborazo eso deja mal parado porque ante las autoridades si no tenemos unanimidad de criterio no somos fuerza si no estamos bien constituidos en un tema fundamental de límites que es un tema de trascendencia histórica que va a demandar las futuras generaciones por el cumplimiento o no de las acciones tenemos que ser muy mesurados para entender una realidad y eso es lo que queremos hacer el día de hoy, a través primero de dar a conocer cuál ha sido la síntesis, las acciones realizadas durante todo este tiempo en el tema límites porque generalmente se dice ya han perdido ya han cedido territorio no han hecho las cosas como corresponde me tocó en calidad de Alcalde en ese momento presidir la comisión de límites y se realizó un trabajo bastante importante en recopilación de información claro que existe un factor contrario que es la cartografía en lo que se ha fundamentado el CONALI para manifestar de que este territorio por todo el tiempo estuvo fuera de la jurisdicción de Chimborazo pero ha habido argumentos de hecho y de derecho que van a demostrar lo contrario y eso lo sabe porque tuvimos aquí una reunión en esta misma mesa de trabajo con el Sr. Alcalde Virgilio Saquisela y también con el equipo técnico tanto del Gobierno Municipal con el Sr. Alcalde, entonces de reflejar las acciones que se han desarrollado durante todo este tiempo la iniciativa que ha tenido siempre Chimborazo para resolver los conflictos, compañeros lamentablemente con Cañar no habido la posibilidad por falta de seriedad ellos contestaron un oficio de la Prefectura de Chimborazo indicando que aspiran que ese no sea el criterio del pueblo sino de la autoridades porque se les dijo que hay falta de seriedad, antes se reunieron hicieron una hoja de ruta se consiguió algún acuerdo que iba avanzar hasta la zona de Jubal y Guangras, se inició por Chunchi que fue el acuerdo de Joyagshí se había hecho acá en el seno del Municipio de Alausí ese momento una hoja de ruta mediante el cual se iba a discutir los temas, como ellos iban perdiendo territorio luego no aprobaron en sesión del consejo provincial y si lo aprobaron no hay una constancia de que lo hicieron mientras que en el Gobierno de la Provincia de Chimborazo se aprobó y existen las actas mediante las cuales se aprueba se suscribe el pacto de entendimiento con las autoridades del Cañar con el Prefecto en ese momento y con la secretaria del consejo que eran los representantes legales con el procurador síndico, con Bolívar se ha resuelto totalmente los conflictos favorables para la provincia de Chimborazo pese a que la cartografía tampoco favorecía sin embargo con Tungurahua con Chimborazo se saneo las dificultades, lamentablemente con Cañar como ustedes vieron nunca firmaron una hoja de ruta y la hoja de ruta es prácticamente una partida de nacimiento para que se pueda viabilizar las cosas, con los antecedentes que tenemos con Cañar no podíamos dejar a un lado el firmar un documento el establecer una hoja de ruta que permita una solución del conflicto no lo hicieron y eso obligó a que el equipo técnico de Chimborazo se retire de la negociación por la falta de seriedad de las autoridades del Cañar, luego tenemos el análisis de la cartografía que ya lo hicimos en algún momento acá en el Gobierno Municipal, la tesis de límites que tenemos en este momento en algún rato tuvimos una reunión con los señores periodistas de la Provincia de Chimborazo porque queríamos que se hable un solo lenguaje o un lenguaje común, es fácil distorsionar las cosas pero en este tema la distorsión de sus propios hijos pueden perjudicarnos, un dato mal publicado puede afectar por lo tanto tuvimos una reunión para concienciar al equipo periodístico de todos los medios hablados, escritos, etc. para que tengan un criterio unánime sobre cómo está el conflicto cual es la situación de Chimborazo etc. Eso también lo hemos hecho en el Gobierno local y aspiramos hacerlo también en el Gobierno Municipal de Chunchi, y luego hay que hacer una negociación de carácter político es necesario que conozca cuales son los argumentos de Cañar, cuáles son los argumentos que ellos tienen para poderlos contrarrestar el uno obviamente es el cartográfico, el otro lo iremos detallando a lo largo de la presentación que vamos a tener el día de hoy, reiterar el agradecimiento al señor alcalde, a los señores concejales, por concedernos este tiempo para tratar este tema que tiene mucha más trascendencia que lo que teníamos antes. ING. DIANA BUSTAMANTE TÉCNICA DE LÍMITES DE LA PROVINCIA.- A continuación el equipo técnico de la provincia de Chimborazo se va a permitir desmenuzar cada uno de los puntos que había indicado el Lic. Walter Narváez, es decir las síntesis de las acciones realizadas desde el 2003 hasta el 2012 por el Gobierno de la Provincia de Chimborazo. Partimos con el acuerdo de Joyagshí, como antecedentes el equipo de límites se ha permitido realizar una breve investigación referente a los diferentes antecedentes que surgieron previo al acuerdo de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Joyagshi tenemos una nota periodística del Diario El Universo en la que indica que indígenas se disputan dos mil hectáreas de pastizales este fue el antecedente previo a este acuerdo los enfrentamiento de pobladores que estaban morando en la provincia de Cañar y en la provincia de Chimborazo en el sector de Achupallas también en el cantón de Chunchi, se estableció diferentes espacios previos indicados en una hoja de ruta aprobados por el Gobierno Provincial de Chimborazo y también por autoridades del Gobierno provincial de Cañar, luego de esta hoja de ruta existieron recorridos en la zona conjuntamente con pobladores de estas dos provincias como conclusión se tiene un acuerdo de Joyagshi, este acuerdo daría por terminado y los conflictos de límites existentes entre el cantón Chunchi y el cantón Cañar existiendo desde el límite que incluye al cantón Cumandá hasta el río Angas subiendo aguas arriba por este Río Angas hasta la quebrada Tampanchi, otra de las acciones realizada por la provincia de Chimborazo es el acceso a la mediación en el 2010, como ustedes conocerán cuando se aprueba la Constitución en el 2008 la transitoria respectiva indica que se tendrá como máximo plazo dos años para dar como conclusión los diferendos limítrofes interprovinciales, intercantonales que tenía la República en aquel entonces, para ello el Comité Nacional de límites internos ex CELIR había indicado y había emitido una propuesta de Ley de Ubicación de Límites donde se afectaba a la provincia de Chimborazo con las diferentes provincias de Bolívar, de Tungurahua y de Cañar, con la provincia de Cañar existió una mediación realizada en el 2010, el 16 de junio existe una reunión en la ciudad de Riobamba donde se establece algunos pasos a seguir, el 21 de julio existe la audiencia en el centro de mediación donde solamente asiste la provincia de Chimborazo, el 28 de junio existe una nueva convocatoria, nuevamente solo asiste la provincia de Chimborazo, para el efecto el Gobierno Provincial de Cañar a través del Magister Belisario Chimborazo Alcalde del cantón Cañar y Dr. Virgilio Saquisela procurador Síndico del Municipio de Cañar se dirige a la Abg. Lizet Espinoza García y manifiesta que acudimos a una audiencia de trabajo en el Consejo de la Provincia de Chimborazo en la que se estableció que las tesis tanto de Cañar y por ende de la Municipalidad que representamos la provincia de Chimborazo son opuestas por lo que demanda que cualquier informe que deba emitir dentro de mediación de la Procuraduría del Estado establecida en la ciudad de Quito sea expresado la imposibilidad de un acuerdo con este escrito emitido hacia la Procuraduría General del Estado establecido en Quito da por asentado la posibilidad de establecer un acuerdo en el 2012 establecida por la Procuraduría General del Estado. Otra de las acciones realizadas por la Prefectura es la entrega de información en el 2010 podrán observar está el recibido enviado a la Presidencia de la República con todos los anexos correspondientes, como conclusión luego de toda la información un anillado de más de mil hojas entregadas a la Presidencia con sus respectivos anexos es que el Presidente de la República entrega el proyecto de Ley de fijación de límites considerando ya el 50% de la zona extensa de Jubal para la provincia de Chimborazo recordaran que en el año 2009 se emite el Proyecto de Fijación de límites se consideraba a la provincia de Chimborazo y toda esta extensa zona es decir sin las comunidades de Jubal, de Pomacocho y de Guangras, con toda la información que la Prefectura entrega en Octubre del 2010 permite dar nuevas visiones y nuevos criterios al Comité Nacional de límites para que pueda reevaluar esta primera propuesta a pesar de ello se emite una nueva propuesta para la fijación de límites en la que ya no se desmiembra el 100% de toda esta extensa zona, sino se considera a la comunidad de Jubal y a la comunidad de Pomacocho para la provincia de Chimborazo y se deja aun a la comunidad de Guangras hasta la cola de San Pablo para la Provincia de Cañar. Otro hito es la entrega de información realizada en el 2012 esto permite un pronunciamiento del Comité Nacional de Límites Internos de la República en la que la Dra. Lía Natacha Reyes expresa que todos los documentos entregados por la provincia de Chimborazo tienen argumentos suficientes para realizar las rectificaciones y procesos necesarios para recuperar los territorios que se encuentran actualmente en disputa, se recomienda dado que la Ley para fijación de límites internos y el veto parcial del ejecutivo dictado en días anteriores han señalado las formas que tienen los GADs para definir los conflictos limítrofes se recomienda que sea la Consulta Popular el procedimiento idóneo para dar por concluido estas diferencias limítrofes, nosotros tenemos dos mapas el uno emitido por el Comité Nacional en el año 2014 con esta información entregada por esta entidad la provincia de Chimborazo tenía 7 conflictos y esto fue detallado en el informe emitido hacia Natacha Reyes que era la presidenta del CELIR en aquel entonces, en el mapa actual de la Provincia de Chimborazo podemos observar que no existe conflictos con la provincia de Tungurahua ni en el sector de Joyagshi bajo ni el 12 de octubre no existe conflicto con la provincia de Bolívar en el sector del Arenal, en el sector de Gallo Rumi, y tampoco en el sector de Ambrosio Lazo, habiendo terminado y concluido cinco de los 7 conflictos que se habían establecido en aquel entonces en el 2012, como conclusión tenemos que de los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

siete conflictos reconocidos por la CELIR como parte de la provincia de Chimborazo a través del pronunciamiento realizado por la Dra. Reyes hoy 5 tienen actas de Acuerdo otorgándonos la razón a la provincia de Chimborazo en aquel entonces la presidenta del CONALI nos había dado la razón, la Ley para la fijación de límites internos permitió a la provincia de Chimborazo recuperar estos territorios ratificando la pertenencia a la provincia de Chimborazo estableciendo que los mismos conflictos que se habían establecido en el 2012 ya fueron resueltos por la provincia de Chimborazo y que todos los argumentos que había presentado la Prefectura en aquel entonces lo ratificamos ahora con las diferentes actas con la provincia de Bolívar y también con la Provincia de Tungurahua quedando por resolver solamente el conflicto de Guayas y de Cañar, como había indicado el Lic. Walter Narváez el siguiente punto es analizar un poco la iniciativa que ha tenido la Provincia de Chimborazo para resolver el conflicto de límites eso si el 22 de julio del 2014 el señor prefecto invita al procedimiento amistoso de negociación directa para ello convoca a una reunión con los señores prefectos de Bolívar, de Tungurahua y de Cañar con el siguiente texto correspondiente en la que se invita a mantener una reunión de trabajo sobre el tema de límites el día 31 de julio del presente año, para esta reunión solamente asisten las autoridades de Bolívar y las de Tungurahua la ausencia por parte de las Autoridades de la Provincia de Cañar se logra establecer una hoja de ruta que iba a ser aprobada el día 8 de agosto en la Provincia de Bolívar, el 31 de diciembre del 2014 se invita a someter el diferendo limitrofe a un arbitraje por qué motivo se solicitó a la provincia de Cañar y su Autoridad el Prefecto Santiago Correa a un diferendo de arbitraje sin establecer el tipo de diferendo por que sería la Comisión técnica la que establezca que tipo de arbitraje era el que iba a seguir para entonces el 31 de diciembre el señor Prefecto establece por intermedio invito al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cañar a someter los conflictos limitrofes que mantienen nuestras provincias en los sectores de Jubal y Guangras y en el sector Culebrillas al procedimiento de arbitraje territorial, hicieron reuniones para analizar la Propuesta de la Provincia de Chimborazo y no prosperaron debido a que las aspiraciones por parte de la provincia de Cañar era establecer un arbitraje en derecho y lo que había decidido el seno de consejo de la Provincia de Chimborazo era someter el diferendo limitrofe a un arbitraje en equidad. El 30 de enero del 2015 el equipo de límites de la provincia de Chimborazo propone y consigue retornar al procedimiento amistoso para ello se había realizado un análisis limitrofe entre la provincia de Cañar y de Chimborazo logrando ratificar los límites con el Cantón Cumandá y la parroquia Ventura y también avanzar en límites coincidentes desde el sector de Naranjal hasta el Río Angas y establecer también una hoja de ruta lo indicó el Lic. Walter Narváez no existió la hoja de ruta por parte de la cámara provincial de Cañar. En febrero del 2015 se da por terminado el procedimiento amistoso, el seno del consejo provincial de Chimborazo resuelve por unanimidad da por terminado el procedimiento amistoso de negociación directa para la solución del conflicto de límites con la Provincia de Cañar por la falta de formalidad del trámite de parte del consejo del GAD Provincial de Cañar y por la poca seriedad de sus autoridades en el tratamiento del tema, cabe resaltar que existieron varios oficios emitidos desde el Gobierno provincial de Chimborazo desde el Gobierno Cantonal de Alausí solicitando se emita y se haga llegar a las diferentes autoridades la aprobación de la Hoja de ruta por parte de la Cámara Provincial de Cañar este oficio no llegó y al contrario se suspendieron las reuniones y por ende el Gobierno de la Provincia de Chimborazo tuvo que tomar esta resolución a dar por terminado el procedimiento amistoso, como conclusión se tiene que con las provincias de Bolívar y Tungurahua se han solucionado el 100% de los conflictos limitrofes con la provincia de Cañar existen límites coincidentes hasta el Río Angas y límites referenciales en el tramo Culebrillas y la zona en estudio Jubal-Guangras. Como Tercer punto tenemos el análisis cartográfico es muy importante tratar de entender y si existe alguna duda pregúntenme porque este es uno de los elementos que el Gobierno Provincial de Cañar considera como fuerte y cómo el equipo de límites a tratado de investigar y tratar de debatir toda esta cartografía, tenemos que la cartografía en el Ecuador hemos considerado que existe dos fuentes dos nacies una Nacional establecida por Pedro Vicente Maldonado y otra extranjera por Teodoro Wolf, quién era Pedro Vicente Maldonado nació en Riobamba era un sabio de renombre mundial fue miembro de las sociedades científicas más prestigiosas del mundo la Real Academia de Ciencias y la Real Sociedad Geográfica de Londres, trazó la carta geográfica de Quito para lo cual debió recorrer palmo a palmo el territorio, en 1736 se une a la misión Geodésica Francesa para medir un arco del meridiano terrestre al contrario Teodoro Wolf nació en Bartolomé parte de la curia alemana el 13 de enero de 1841 García Moreno invitó a los padres de la Compañía hacerse cargo de la Escuela Politécnica que pensaba fundar en Quito y Wolf vino con ellos en el 72 editó viajes por Manabí en el 73 escribió Crónicas de los Fenómenos Volcánicos y Temblores en el Ecuador y elaboró la Carta Geográfica del Ecuador para ello



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

realizó 7 grandes viajes entre 1871 y 1878, este es el mapa de Pedro Vicente Maldonado de 1751, como se puede observar Pedro Vicente Maldonado en 1751 ya consideró dentro de su cartografía la extensa zona de Jubal pero qué significa Jubal en el contexto mapa de Maldonado? Es que desde 1751 y desde mucho antes la provincia de Chimborazo ya tenía como parte del territorio esta zona se ha podido recuperar y cerca de seis mil documentos recuperados en el Archivo de Cuenca dentro de todos esos documentos existe diferentes elementos en cuanto a identificar la zona de Jubal como parte de la Provincia de Chimborazo por ejemplo se emite un certificado de soltería por la señora Coniag al respecto se dice naciente en la Hacienda Jubal jurisdicción de la Provincia de Alausí y doctrina del Pueblo de Guasuntos elementos claves que nos permiten determinar toda la magnitud que ha tenido la provincia de Chimborazo frente al accionar de hecho de aquel entonces. En 1824 se promulga la Ley de División Territorial esta Ley si bien es cierto no tiene muchos detalles si indica algunos elementos podemos observar el sector de Taday y este a su vez se encuentra muy cerca al sector límite de la provincia de Chimborazo y para la provincia de Cuenca, si nosotros revisamos información actual podemos ubicar al sector de Totoras hacia el sur ubicamos el sector de Taday, a la extensa zona de Jubal al límite de la hacienda según la Ley de División Territorial de 1824 el sector de Taday estaba muy cerca al límite entre la provincia de Chimborazo y al límite entre la provincia de Azuay este es el límite que existe entre la provincia de Chimborazo y la provincia de Cañar. Siguiendo con la información el INEC y toda la administración pública a considerado a la zona de Jubal Guangras Pomacocho como parte integral de la Provincia de Chimborazo, tenemos un mapa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas nuevamente con el mismo elemento considerando a Jubal Guangras Pomacocho como parte de la provincia de Chimborazo, del Ministerio de Agricultura MAGAP de igual forma, SEMPLADES y la Agencia de Control Minero observamos a la provincia de Chimborazo integra con este sector. LIC. WALTER NARVÁEZ, TÉCNICO DE LÍMITES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.- Aquí una explicación compañeros si bien es cierto que en la cartografía oficial utilizado por el CONALI antes CELIR como también por el IGM sin embargo toda la Administración Pública a determinado la zona como parte de Chimborazo tanto así que el Ministerio de Finanzas asigna los recursos considerando como parte de Achupallas el territorio de Jubal y Guangras, ustedes recordarán que el COOTAD asigna los recursos en función de extensión territorial, habitantes, necesidades básicas insatisfechas entre otros indicadores, está asignando sus recursos o sea tiene un efecto jurídico el hecho que la Administración Pública haya considerado esa zona como nuestra tiene un efecto porque están pagando los recursos si bien es cierto que la Ley 047 asigna recursos a ellos también por la facturación de energía eléctrica sin embargo en los recursos del Estado está poniendo los recursos como si fuera parte de Chimborazo, es importante aclarar esto si bien es cierto ellos consideran que el mapa oficial es el de Wolf sin embargo la Administración Pública no lo consideró de esa manera lo consideró como parte del territorio de Chimborazo el territorio de Jubal y Guangras. ING. DIANA BUSTAMANTE, TÉCNICA DE LÍMITES DE LA PROVINCIA.- Es así que el mismo Comité especial de Límites Internos en 1963 emite una carta respecto a un estudio realizado para la definición de los límites interprovinciales, observamos que efectivamente la zona de Jubal y de Guangras considerada en esta propuesta integra para la provincia de Chimborazo el IGM en 1962 publica también a la provincia de Chimborazo incluyendo esta zona, lamentablemente en el año de 1963 derogan este mapa a pedido de autoridades de la provincia de Cañar con esto tenemos que toda la Administración Pública, las diferentes entidades creadas recientemente por ejemplo MAGAP creada en 1901 mediante la aplicación y el tratamiento del Parque Sangay, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que se crea en 1929, toda la Red Vial que hemos observado en la cartografía considera como parte la Provincia de Chimborazo Jubal y Guangras, el Ministerio del Ambiente creado en 1996 y la Administración del Parque Sangay se lo realiza desde la Provincia de Chimborazo, el MIES que se crea en 1980, los bonos de Desarrollo Humano son gestionados y también son tratados y administrados desde la provincia de Chimborazo, el Ministerio de Educación que se crea en 1830 uno de los más antiguos, la creación de las escuelas, la Administración del Talento Humano y el traslado del diferente personal y de los profesores que han asistido a las diferentes escuelas que existen en Jubal, en Pomacocho e inclusive en Guangras se han establecido desde la Provincia de Chimborazo, el Ministerio de Salud creado en 1967 toda la atención de Salud que se ha dado a las comunidades ha sido desde la Provincia el INEC que se creó como una oficina desde 1873 y como entidad desde 1978 todos los censos los datos poblacionales incluyen a la provincia de Chimborazo dentro de esta zona SEMPLADES desde 1964 han establecido las diferentes zonas de planificación y la coordinación con los Ministerios lo había indicado el Lic. Walter con el Ministerio de Finanzas, también considerando a esta zona como parte de la provincia de Chimborazo,

Alausí Grande y Solidario

7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

el Registro Civil en cuanto a los nacimientos, los matrimonios y cedulación de igual forma y el Ministerio de Finanzas la aplicación de los diferentes presupuestos al GAD de Achupallas y al GAD de Alausí la inversión de toda la Administración Pública ha generado un efecto esto es la pertenencia del pueblo tanto de las comunidades Jubal, Pomacocho y de la Comunidad de Guangras pertenecientes a la parroquia Achupallas y al Cantón Alausí de la provincia de Chimborazo. La emisión de la carta de Teodoro Wolf es necesario revisar y verificar algunos elementos que el mismo autor realiza frente a su trabajo en el prólogo indica si tal vez habría seguido el concejo de Horacio: «nonum prematur in annum», y quizá ella no hubiera visto jamás la luz pública esto referente a la obra si no hubiera intervenido el contrato con el Gobierno que le obligó a concluir la obra dentro de un término fijo Teodoro Wolf era consciente de los errores que contenía esta carta que en su prólogo indica que si no hubiese existido un contrato con el Gobierno a lo mejor esa obra jamás se hubiera visto a la luz Pública. LIC. WALTER NARVAEZ, TÉCNICO DE LÍMITES DE LA PROVINCIA.- Con esto queremos un poco dismantelar la propuesta que tiene el Cañar sobre esto de Teodoro Wolf, si dicen que la oficial es la carta de Teodoro Wolf veamos que dice el mismo Teodoro Wolf, generalmente en la vida popular cuando nos pegamos unos tragos decimos con la misma lana del perro se cura la mordedura entonces esa es más o menos la filosofía que hemos aplicado buscar elementos de juicio que en el propio libro de Teodoro Wolf para demostrar que nunca fue contratado Teodoro Wolf para hacer un mapa geopolítico, él fue contratado para hacer un mapa geográfico pero no Geopolítico porque la geopolítica va en función de Leyes, de acuerdos, de decretos, entonces cómo puede él hacer un mapa geopolítico cuando no fue contratado para eso pero además él mismo encuentra defectos en su libro en su obra como lo está demostrando la Ingeniera en este momento. ING. DIANA BUSTAMANTE TÉCNICA DE LÍMITES DE LA PROVINCIA.- En la introducción también indica cartas tan exactas y minuciosas hasta en sus últimos detalles como lo posee en la mayor parte de los estados de Europa son el resultado de la colaboración de centenares de geógrafos, astrónomos, ingenieros, sociedades científicas, gobiernos ilustrados y justo medir con la medida preparativa de ellas las cartas suramericana, al considerar que la carta geográfica elaborado para el Ecuador fue realizada por una sola persona, un solo geógrafo que fue Teodoro Wolf, al Momento de revisar en la parte superior tenemos la carta de Teodoro Wolf y en la parte inferior la cartografía actual tal como está identificada en el territorio observamos que el sector de Taday se encuentra enmarcado en esta zona en la cartografía actual tenemos a Taday la zona de Achupallas y en la cartografía actual igual Achupallas, la zona de Totoras y en la cartografía actual igual la zona de Totoras, como argumento del Gobierno de la Provincia de Cañar indica que en la cartografía de Teodoro Wolf es una piedra angular que si se le compara con la cartografía actual no tiene objetos contradictorios, aquí observamos el Río Jubal de acuerdo como ha establecido Teodoro Wolf en su cartografía con una dirección sur-este de igual forma el Río Pulpito dentro de la misma zona con una dirección sur-oeste y en la actualidad cómo esas dos cartografías se contraponen, otro elemento importante y esencial es que si el Comité Nacional de Límites Internos considera la Carta Geográfica de Teodoro Wolf como un elemento de linderación por qué no se realiza y se considera los mismos elementos al momento de identificar al Río Culebrillas en el conflicto con Chunchi observamos que el Río Culebrillas en esta carta no solamente es el que sale de la laguna sino también el que ingresa a ella y viene desde la laguna de Sonsaguin, nuevamente observamos a Taday y en la cartografía actual en la Ley de promulgación de 1824 La Ley de División Territorial Taday se encontraba muy cerca al límite de división entre las dos provincias de Chimborazo y del Azuay y este límite es el que actualmente existe en el que la comunidad de Jubal, Pomacocho y Guangras es de la Provincia de Chimborazo. Se ha realizado un pequeño síntesis de la cartografía extranjera adoptada por el Instituto Geográfico Militar tenemos en 1892 la carta de Teodoro Wolf, esta carta se encuentra a una escala de uno cuatrocientos cuarenta y cinco mil, la de Luis Tufiño está a escala de uno quinientos mil y aquí tenemos otros actores que presentan información a escala uno cien mil, y la cartografía del IGM la última que estaba a uno cincuenta mil como cartografía oficial, el IGM es una entidad que nace el 11 de abril de 1928 se establece en la Ley de cartografías de 1987 que el Instituto Geográfico Militar realizará toda actividad cartográfica referente a la elaboración de mapas y levantamiento de cartas oficiales del territorio nacional en el Reglamento de la Ley de Cartografías se considera como mapas y cartas oficiales son aquellos que cumpliendo con los requisitos de Ley de la cartografía nacional y su reglamento representa oficialmente la realidad geográfica del país en lo referente a las cartas y mapas oficiales indica que las cartas y mapas oficiales serán los que se encuentren en las siguientes escalas a uno mil, uno veinte cinco mil, uno cincuenta mil, uno cien mil, uno doscientos cincuenta mil, uno quinientos mil y uno un millón; cómo podemos observar la carta geográfica



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

de Teodoro Wolf que fue el nacimiento de la cartografía de acuerdo a lo que indica el Instituto Geográfico Militar fue una carta que está a una escala de uno cuatrocientos mil no cumple los requisitos para ser considerado como un mapa o una carta oficial del estado invalidando de esta forma el nacimiento de esta carta y todos los posteriores hasta la actualidad, cómo se realizó el trazado de la cartografía? Tenemos que desde la Constitución de 1967 se indica en el Art. 237 que las líneas demarcatorias de provincias, cantones y parroquias no otorgan ni quitan territorio son simples referencias que suscriben la jurisdicción político administrativa y podrá modificarse de acuerdo con la Ley. La CELIR se crea en febrero de 1977 la Ley de cartografías se crea en agosto de 1978 o sea un año después y en el Art. 8 indica de la Ley de Cartografías, el Ministerio de Gobierno a través del Organismo competente tendrá a su cargo la delimitación Jurisdiccional, Político Administrativa provincial, cantonal y parroquial de las líneas demarcatorias para suscribir a dichas jurisdicciones. Creado la Ley de Cartografía en 1978 de que el Ministerio de Gobierno a través del organismo competente en la emisión de esta Ley no se indica a la SELIR como el organismo competente para realizar esta delimitación jurisdiccional es decir que desde 1978 hasta 1993 que es cuando se delga a la Comisión especial de límites internos que es el organismo competente del Ministerio de Gobierno la CELIR no tenía competencia para realizar esta delimitación jurisdiccional, en octubre de 1993 se decide delegar a la Comisión Especial de Límites Internos de la República en el Art. 1 la delimitación jurisdiccional político administrativa provincial, cantonal, parroquial seccional y el tratado de la carta de líneas demarcatorias para suscribir a dichas jurisdicciones que se refiere la Ley de Cartografía Nacional y su Reglamento a partir de este año la CELIR es quien tiene competencia para realizar esta delimitación a contrario desde 1993 hasta el año de su creación que es en 1977 debía haber seguido procedimientos para establecer y resolver los diferentes conflictos que debía proponer las diferentes unidades territoriales pese a ello en 1995 no se conocía la forma de aplicación del Art. 8 de la Ley de Cartografía Nacional en 1995 en el Art. 4 respecto al trazado de líneas demarcatorias si en algún límite hubiera partes no definidas oficialmente trazará límites referenciales a base a los antecedentes históricos y cartográficos existentes sin que dicho trazado sea de reconocimiento jurisdiccional ni a favor ni en contra de ninguna unidad político administrativa, en función a este artículo es la delimitación que ha tenido el Comité Nacional de Límites CONALI y la ex CELIR para trazar el límite referencial no considerando la zona de Jubal, Guangras ni Pomacocho para la provincia de Chimborazo y en el caso de Chunchi nos hacemos la pregunta el trazado referencial emitido por el CONALI reconoce el decreto ejecutivo del cantón Chunchi había indicado el señor Prefecto en este sector de Culebrillas el equipo de la provincia de Chimborazo y también la Prefectura y toda la Provincia en sí espera que se ratifique este elemento legal, establecido para el cantón Chunchi, como límite demarcatorio entre la Provincia de Chimborazo y también de Cañar a continuación tenemos las tesis. El equipo de la Prefectura se ha permitido realizar un análisis de toda la información referente a la división territorial. LIC. WALTER NARVÁEZ, TÉCNICO DE LÍMITES DE LA PROVINCIA.- Pienso que el Consejo Provincial en este tema y su autoridad democrática ha sido muy serio, hemos trabajado con el equipo técnico de Bolívar no fue contratado para el efecto el equipo técnico de Bolívar estuvo constituido por el Procurador Síndico que tenía otras actividades adicionales y que no tenían tiempo suficiente para hacer una investigación el Jefe de Planificación que era el Jefe del Equipo de Límites es decir el mismo equipo tenía dos o tres funciones en cambio el Gobierno Provincial contrató un equipo primero con el Dr. Pablo Muñoz ahora con el Dr. Luis Cargua específico para lo que es el tema de límites por eso es como acaban de escuchar cerca de diez mil documentos analizados en la Conferencia episcopal de Cuenca para encontrar detalles que contribuyan a nuestra tesis como también en la Casa de la Cultura el análisis de documentos históricos el análisis de los documentos que acaban de ver son las Leyes conexas en fin que permita tener una orientación clara porque si en mi forma de ver hemos tenido dos contendores en el mejor de los términos, un contendor es la Provincia de Cañar y sus Autoridades, el otro contendor es el mismo CONALI que ha estado buscando cada vez confundir a la ciudadanía cuando ya hubo un pronunciamiento de Natacha Reyes con respecto a este tema sin embargo se está buscando confundir nuevamente a la opinión pública de forma que con estos elementos de juicio vamos analizar que ha sido recopilado en todo este tiempo realmente es contundente y es por eso que el señor Prefecto de Cañar y el señor presidente conociendo de la cantidad de documentos que existe están buscando más bien una negociación directa porque si vamos al derecho no hay documento que prueben que es parte de Chimborazo sin embargo como han dicho al Dr. Luis Cargua, hay elementos de hecho y de derecho, la posesión de los territorios en cambio nos dan cierta potestad sobre ese territorio. ING. DIANA BUSTAMANTE TÉCNICA DE LÍMITES DE LA PROVINCIA.- Analizando la Ley Territorial de 1824 tenemos que el Departamento de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ecuador comprende las Provincias de Pichincha, Imbabura y de Chimborazo con su capital Riobamba en 1852 el decreto Legislativo del 1 de septiembre ratifica al cantón Cañar en la Provincia de Cuenca, en 1854 el Legislativo del 25 de octubre suprime al cantón Cañar con la provincia de Cuenca por qué se ha rectificado esos dos Decretos Legislativos para enunciar la poca estabilidad política que tenía la Provincia de Cañar frente a la Provincia de Chimborazo que nace cuando se Constituye Ecuador como República, en 1861 y en 1869 las Leyes de divisiones Territoriales expedidas por la Convención Nacional del Ecuador indica en el Art. 6 que la provincia de Chimborazo se compone de los cantones de Riobamba, Alausí, Guano y de Sangay en el inciso segundo el cantón Alausí se compone de las parroquias de Alausí, Tixán, Sibambe, Chunchi, Gonzol, Guasuntos y Achupallas este primer decreto en el que incluye también las diferentes parroquias constitutivas de los cantones que corresponden a cada una de las provincias observamos que para 1861 ratificada en 1869 ya se indica Achupallas una de las parroquias más antiguas que tiene la Provincia de Chimborazo y por esta razón no se incluye en este decreto de creación los límites de esta parroquia un elemento que si bien es cierto no nos da con claridad un argumento contundente que estas tres comunidades son parte de la provincia. En el inciso cuarto nos indica que el cantón Sangay se compone de las parroquias Macas, Zuña y las demás misiones de Alambico, Barahona, Mendena, Guambinina y todas las tribus comprendido en el antiguo Gobierno de Macas y el Reino de Quito. En 1920 se tenían los linderos entre las provincias orientales y las interandinas es necesario ver todo el contexto de la provincia de Chimborazo desde cuando formaba parte el cantón Sangay de esta Provincia y observar hasta dónde eran los linderos de este gran departamento. En 1921 el Decreto Ejecutivo de enero crea las Provincias denominadas Lago Pastaza, Santiago Zamora en el Art. 4 indica la Jefatura Política de Morona comprenderá las parroquias de Macas, cantón Zuña, Barahona, Alapicos, Guamboya, Chiguaza, Morona... Todos estos indicados en el inciso cuarto del cantón Sangay que indicaba a las parroquias de Macas, de Zuña, indicaba también a la Jefatura de Morona y las Misiones, Alapicos y Barahona, aquí en este decreto Ejecutivo no se indica Mendena ni Guambinina. El cantón de Morona corresponde el territorio comprendido entre la Cordillera Oriental de los Andes, el Río Palora hasta su desembocadura en el Pastaza, el Pastaza aguas abajo hasta su desembocadura en el Amazonas del Amazonas aguas arriba hasta su desembocadura en el Santiago este aguas arriba hasta su desembocadura en el Upano este aguas arriba hasta su desembocadura del Tutanangoza y este aguas arriba hasta su origen. Si observamos la provincia de Chimborazo cuando el cantón Sangay formaba parte de esta considerando las parroquias de Macas de Zuñag y dos de las misiones Alapicos y Barahona y toda la extensión territorial de la provincia de Chimborazo se incluía hasta el Río Tutanangoza, observemos la cartografía, Tenemos el Río Palora al sur tenemos al Río Upano y también el Río Tutanangoza Observando la cartografía este río Tutanangoza y la línea imaginaria de la provincia de Chimborazo coincide con la Ley de Sucúa establecida en diciembre de 1962 que dice que este es el límite existente entre la provincia de Chimborazo y la provincia de Cañar hasta el río Tutanangoza. Ahora del DECRETO Legislativo analizado anteriormente falta establecer dos de las misiones en todo el territorio descrito incluía las parroquias de Macas, Zuña y dos de las misiones Alapicos y la de Barahona faltaba establecer lo que es las misiones de Mendena y Guambinina, de acuerdo a los libros históricos revisados tenemos que las misiones de Vendena se encuentran entre el río Tutanangoza, el río Upano y el Río Paute, estableciendo que el límite de la provincia de Chimborazo incluye La Cola de San Pablo toda esta información ha sido rectificada por los diferentes Ministerios esto es que cuando se revisa la ampliación del Parque Sangay tenemos la cartografía con este color verde se vuelve a considerar toda la Cola de San Pablo como límite de la Reserva al respecto el documento indica que el ministerio correspondiente en aquel entonces Ministerio de Agricultura Acuicultura y Pesca, tendrá coordinación con los diferentes Gobiernos Provinciales que se encuentran en este sector para ello indica el Gobierno Provincial de Chimborazo y también al Gobierno Provincial de Morona Santiago, no menciona al Gobierno Provincial de Cañar simplemente porque en esta jurisdicción no se encuentra la Provincia de Cañar ni los territorios de esta Provincia, la atención del Parque Sangay se realiza desde 1992, observamos el límite de la Hacienda Jubal es una Hacienda con una extensión mayor a 80 mil hectáreas observamos también los diferentes límites de las comunidades de Jubal, Pomacocho, Guangras y también el catastro que se realizó respecto a ello y los predios determinando los códigos catastrales y la pertenencia de todos los pobladores de Jubal y de esta zona en el territorio. ARGUMENTOS DE LA PROVINCIA DE CAÑAR. A continuación tenemos los argumentos de la provincia de Cañar al respecto el primero es el mapa de Teodoro Wolf establecido en 1892 se ha podido establecer que si bien es cierto la provincia de Cañar tiene un elemento que es el mapa de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Teodoro Wolf ha sido base cartográfica para el Ecuador, el Gobierno de la Provincia de Chimborazo tiene también la diferente cartografía emitida por los diferentes Ministerios que ratifica la posición que ha venido realizando el Estado considerando a la zona de Jubal como parte integral de la Provincia de Chimborazo aún más si podemos ratificar y revisar el mapa de un coterráneo riobambeño que es ecuatoriano y que ha considerado desde 1751 como a Jubal dentro del territorio elemento importantísimo que se olvida indicar Teodoro Wolf en su cartografía. ING. WALTER NARVÁEZ, TÉCNICO DE LÍMITES DE LA PROVINCIA.- Los compañeros del Cañar lo primero que manifiestan con respecto a límites es el mapa de Teodoro Wolf, dicen Teodoro Wolf la cartografía oficial etc. Nosotros hemos buscado mecanismos para contrarrestar esa tesis a través de los mapas de la administración pública como también de la escala como ha explicado la ingeniera el mapa no cumple los requisitos el de Teodoro Wolf, no cumple los requisitos de escala para que sea oficial y obviamente todo lo que es la Administración Pública dice lo contrario a lo de Teodoro Wolf, el objetivo en este momento ya es conocer cuáles podrían ser nuestros argumentos al momento de la defensa, ellos van a decir la carta de Teodoro Wolf y nos van a sacar la cartografía y nos van a proyectar, en realidad no nos dan la razón pero por qué es oficial, por qué no se consideró la carta de Pedro Vicente Maldonado, reconocido internacionalmente por qué tuvo que ser de Teodoro Wolf nunca fue contratado para el efecto etc. Son los elementos que nosotros utilizaríamos en caso de que nos permita para defender nuestra tesis, el Decreto Ejecutivo de Eloy Alfaro que es otro argumento que tienen los señores de Cañar, dicen en el Decreto Ejecutivo de Eloy Alfaro de 1826 ya nos dio la razón ya consideró ese territorio reconoció la carta de Teodoro Wolf por tanto ya nos dio la razón no hay no hay disposición con Chimborazo por tanto ese territorio es nuestro, miren ahí está el texto aquí está el documento de Eloy Alfaro a lo que hace mención los compañeros de Cañar, concretamente el documento dice, que por no haberse fijado oficialmente el límite entre las provincias de Guayas y el Oro y las provincias del Azuay y Cañar las autoridades administrativas judiciales y militares no tienen base cierta para el ejercicio de las diferentes jurisdicciones, decreta Art 1 los límites divisorios de las provincias de Cañar y Azuay con las del Guayas y el Oro son las que señala la carta geográfica del Ecuador levantada por Teodoro Wolf por orden del gobierno exceptuándose únicamente el territorio de que hay ubicado el fondo Pagua el cual se somete a la Jurisdicción de la Provincia del Guayas no dice nada con respecto a la Provincia de Chimborazo por lo tanto están utilizando un argumento falso para confundir a la opinión pública. El otro tema que ellos tienen como bandera de lucha nos dicen que reclaman ustedes si el Alcalde y el Municipio en pleno resolvió desistir desistieron el territorio y desistió los recursos, realmente no es así eso lo va a explicar el Dr. Luis Cargua no se trata un desistimiento del territorio sino un desistimiento bajo presión de unos recursos que estaba en consideración para algunos sectores así que en este momento va a dar una explicación el Dr. Cargua sobre el desistimiento para el efecto nosotros tuvimos reuniones con los ex concejales hemos tenido acceso a la información a las actas de la sesión para demostrar de que no hubo el desistimiento del territorio como pregona las autoridades del Cañar. SR. PREFECTO MARIANO CURICAMA.- Como ustedes ven tenemos toda la documentación, si la decisión que tomaron en Quito apegado al derecho nosotros tenemos todo pero se transformó en tema político aquí ya va de unir políticamente incluso ahí está en una encrucijada el presidente porque el Prefecto de Cañar es de Alianza País y el Prefecto de Chimborazo es su aliado, sino hubieran hecho como en Bolívar, a Bolívar le están Crucificando por todo lado tiene con Guayas, Matilde Esther, tiene con Los Ríos, tiene con Cotopaxi, y parece que tiene con Tungurahua también y todo se está ventilando a través de la decisión institucional, acá en la última reunión ustedes saben los señores concejales que estuvieron ahí con el señor Alcalde yo le había dicho que la Dra. Natacha Reyes ya nos dio la razón para ir a consulta y hace caso omiso por qué, si es decisión de ellos mismo y ahora toman otra decisión, vamos a defender a como dé lugar y como dijo mi compañero Walter Narvárez pedimos la unidad de ustedes claro en las cosas administrativas aquí dentro podrá haber diferencias pero por tema de límites hay que estar unidos todos, lo que hemos hecho cuando hubo la gran marcha en octubre 2 del año anterior pues se demostró la unidad claro nosotros invitamos a toda la provincia y nos acompañaron yo pensé que iba a ser más difícil con Tungurahua y no fue así, y ahí a los prefectos nos sentaron los Presidentes de las Juntas en el tema de Cotaló y de Guanando nuestro ellos se habían puesto de acuerdo se firmó y se acabó así hicimos con los dos cantones que bien pero acá no habido la posibilidad como ustedes ven hasta la sociedad nosotros le habíamos invitado. DR. LUIS CARGUA, ASESOR JURÍDICO DE LÍMITES.- Voy a ser muy corto y preciso porque tengo que resumir obviamente los distintos cuerpos legales traídos desde la sede del Tribunal Administrativo de Cuenca, el objetivo es analizar aquí y simplemente traslucir la información tal cual consta en el proceso respecto a la posesión



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

que tuvo en su época el Municipio de Alausí respecto a un juicio entablado por Hidropaute contra varias Municipalidades del Austro para eso algunos antecedentes como ustedes conocen se encuentra como Ley Tributaria establecido un puesto de uno punto cinco por mil a los activos totales de las empresas que tienen que pagarse un mes después de haber declarado el impuesto a la Renta, como ustedes saben el Impuesto a la Renta se paga a finales del primer trimestre de cada año y 30 días después de ese trimestre tienen que declararse y pagar el impuesto del 1.5 por mil a los activos totales entonces en esa virtud varias Municipalidades del Austro empezando por Azogues por Sevilla de Oro y por Méndez ponen escritos a la Empresa Hidropaute, en qué sentido le dicen para efectos de calcular el impuesto a los Activos totales que es 1.5 por mil de los activos dígnese facilitar toda la información financiera de cuáles son sus activos para poder nosotros calcular y decirle Hidropaute páguenos determinada cantidad y así lo empiezan hacer, toman en cuenta que ya con Cuenca pues ya ha cobrado el reclamo propiamente viene de estas tres Municipalidades en cuanto al impuesto Hidropaute presenta la documentación pertinente y estas Municipalidades en base a este cálculo empiezan a liquidar el impuesto y dicen a la empresa Hidropaute páguenos el impuesto 1.5 por mil en virtud de que determinadas instalaciones concretamente la represa Daniel Palacios, la casa de máquinas etc. En determinados porcentajes en nuestra jurisdicción así de simple, entonces ante esta realidad Hidropaute se ve en una encrucijada y no sabe cómo en general distribuir ese dinero y acude concretamente con una demanda presentada el 29 de noviembre del 2002 ante el Tribunal Distrital en Cuenca y dice señores Ministros pues me encuentro en una encrucijada porque varias Municipalidades me reclaman hay también una especie de disputa ya a la final también ya se han pagado a Cuenca de tal manera que yo no tengo problemas en pagar lo que me corresponde dice Hidropaute ya se han calculado mis Activos son tanto en fusión de eso se ha calculado los valores pero a la final consigno ante ustedes señores magistrados esta cantidad la cuantía en esa época ascendía a dos millones trescientos sesenta y seis mil y picos por concepto de estos impuestos de los años 1999, 2000 y 2001 es decir por los tres años sumaban ese valor entonces dicen señores magistrados resuelvan a quienes y en qué cantidad tienen que entregarse ese dinero y se entabla la demanda Alausí no es ni nombrado en esta demanda son estas 3 Municipalidades y desde luego también a Cuenca aunque Cuenca no está reclamando nada porque ya cobró sin embargo porque es Cuenca ahí está las Administraciones Administrativas es parte procesal también notifíquese a Cuenca, continua la demanda y precisamente ya avanzada esta demanda el 7 de enero del 2003 es decir el 29 de noviembre del 2002 presenta la demanda pasa diciembre y ya el 7 de enero del 2003 la Municipalidad de Alausí concretamente el señor Alcalde William Palacios presenta su primer escrito en donde dice yo también tengo parte en esto y no se había tomado en cuenta a este Municipio, por qué razón al menos según informe de la CELIR hay indefinición de límites entre la provincia de Chimborazo y Cañar en esa zona también entre las provincias interandinas y Amazónicas lo cierto que en esa zona hay una indefinición de límites según CELIR de esta época y por lo tanto el Municipio de Alausí también dice que se lo tome en cuenta como parte de ese proceso, presenta ese escrito y el Tribunal Administrativo dice bueno agréguese este escrito al proceso pero como usted no es demandado no le podemos tomar en cuenta como si fuera un demandado, ante esto se traslada las partes y obviamente los Municipios dicen si en efecto para qué tiene que tomarse en cuenta a Alausí pero la empresa Hidropaute dice yo pues se le tome en cuenta o no yo prefiero señores magistrados a quien reclame se le tome en cuenta para el reclamo para que pueda poner escritos para que pueda hacer prueba en definitiva ser parte en el proceso, en función de eso se le toma en cuenta a Alausí y desde luego pues continúa el juicio por qué, cuál es el argumento que presenta en su primer escrito de 115 fojas concretamente el señor Alcalde de esa época concretamente manifiesta en su primer escrito dice, la represa Daniel Palacios construida en el Río Paute en la altura de los límites entre el cantón Sevilla de Oro y Alausí aquí se me permitirán esto y otros escritos más trataré de leerlo muy textualmente para que ustedes hagan recuento de esa época, construida en los límites de Sevilla de Oro y Alausí como tal el límite como eje antes nombrado río está construida el 50% jurisdicción del cantón Sevilla de Oro y el 50% en la jurisdicción del cantón Alausí como lo probaremos en su debido momento con la certificación de la Comisión de Límites Internos la CELIR por su parte el supuesto beneficiario de este impuesto la Municipalidad de Azogues limita con el cantón Alausí y no con el cantón Santiago como ellos pretenden hacer aparecer y lo que solicitamos desde ya señor presidente del tribunal se recabe a la municipalidad de Azogues presente su certificación de límites con el respectivo croquis en el lugar de confluencia de los límites cantonales de Alausí, Sevilla de Oro y Azogues desde ya solicitamos que la municipalidad de Azogues quiere cobrar un impuesto que no le pertenece ya que la antes mencionada empresa no está construida en la jurisdicción territorial del cantón



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Azogues sino más bien en la jurisdicción del cantón Alausí. Los dos túneles que están construidos desde la represa a la casa de máquinas están ubicados y construidos el 50% en la jurisdicción Cantonal de Santiago y el otro están ubicados y construidos en la jurisdicción de Alausí por tanto nuestra representada tiene derecho de acuerdo a la Ley 06 de los impuestos de 1.5 por mil a cobrar el porcentaje que le corresponde por concepto de este impuesto el 50% de la represa Daniel Palacios y el 50% en los dos túneles, a esta época ya las 3 Municipalidades del Austro se habían puesto de acuerdo en el sentido de cómo tienen que asignarse a ellos este valor y dicen que vamos a estar en conflicto pues más bien en esta acta acordamos así y solicitamos a los señores magistrados que así se entregue ese dinero, bueno ahí los petitorios que se abstengan de entregar los dineros así nomás etc. Se traslada este escrito a la contraparte. En este escrito Alausí no es demandado solo son demandados los 3 Municipios del Austro pero después obviamente Hidropaute dice yo no me opongo quien quiera, pueda y considere tener derecho por lo menos que se le oiga pues Alausí puede presentar ya otros escritos también hay un escrito posterior digamos hay foja 121 foja 136, 144 donde insiste en su pretensión luego en la foja 212 en cambio ya hay un desistimiento el 24 de junio del 2003 y luego viene la sentencia el 18 de julio del 2003 en la que desde luego la Corte Recoge el Acta en Definitiva y Resuelve entregar ese dinero en proporción al acta que han establecido esas tres Municipalidades. Luego hay otro juicio es lo mismo exactamente igual pero esto es por el año 2002, la cuantía solamente es de \$400.755 por lo del año 2002 ese juicio se ventila pues en el año 2003 igual obviamente el desistimiento por parte de la autoridad y aquí me voy a permitir leer concretamente el contenido del desistimiento, dice a nombre del Municipio de Alausí desistimos de la oposición hecha por nuestra parte pago por consideración especial que realiza Hidropaute a las Municipalidades de Sevilla de Oro, Santiago y Azogues pues si bien no es posible de determinar con precisión cuál o cuáles de las municipalidades son sujetos legítimos del tributo ya que en el margen izquierdo Norte del Río Paute no se encuentra legalmente determinado los límites entre las provincias de Chimborazo y Cañar porque así está en los informes de la CELIR de esa época ni es factible señalar a la jurisdicción cantonal ni provincial en la que se encuentra estamos conscientes de que el 50% restante de la Empresa Daniel Palacios, la Línea de Carga, Planta de Distribución, Casa de Máquinas no se encuentran asentados como tales en territorio perteneciente al cantón Alausí pero si nos creemos con derecho y no renunciaremos a todo territorio que como dijimos no es una forma correcta de delimitación y por lo tanto para evitarnos estos graves problemas hemos creído conveniente con el Municipio de Azogues exigir a la comisión de límites internos de la República la CELIR la definición de linderos jurisdiccionales, cantonales y provinciales ese es el texto concretamente del desistimiento es decir por ahí obviamente en ese sentido no voy a leerles tal vez hay un escrito un oficio más concretamente del entonces presidente de la CELIR que era el Dr. Virgilio Hernández que era Subsecretario del Gobierno y al mismo tiempo presidente de la CELIR hay un oficio en el que hacen conocer los estudios etc. De la CELIR eso es importante para que ustedes visualicen las épocas, entonces lo importante es que ustedes señores concejales y señor Alcalde pues ustedes están en la actual administración pero se visualice un poquito en síntesis al menos por este momento luego podríamos tener ya más análisis a fondo de todos los cuerpos para nosotros poder ir a Cuenca obviamente nos basamos en la información de acá como es lógico acá consta parte de la información que salió de acá pero en Cuenca esta pues todo el proceso en definitiva ese es el contenido del desistimiento, que es lo que motivó tanto para proponer el primer escrito, cuanto para proponer y presentar el último escrito eso ya son aspectos que internamente podrán solucionarse pero en definitiva la conclusión el asunto dineros por último si hay tanta disputa en este dinero nosotros por el momento al menos desistimos de este reclamo de ser parte procesal en este reclamo de carácter tributario aquí no se están deliberando asuntos de límites de ninguna manera y el texto es el que acabo de leer que no se renuncia a derechos territoriales y por supuesto estarán en función de delimitación que deba hacer en esa época la denominada CELIR, en definitiva ese es en resumen lo que ha sucedido en este reclamo solicitud o demanda que presentó Hidropaute en Cuenca para que sea el Tribunal quien fije la forma y la cantidad para distribuir los dineros entre las Municipalidades del Austro tomando en cuenta que al principio del juicio no se le tomó en cuenta a Alausí pues era contra las 3 municipalidades y 2 meses después de iniciado el juicio ahí pues se enteraron del juicio y presentaron el escrito y luego pues el último escrito que como acabo de decir es de desistimiento este es estrictamente de carácter tributario y no de ninguna manera debe entenderse que sea de carácter territorial el contenido y alcance del escrito de desistimiento es el que acabo de leer es decir no hay renuncia de territorio y desde luego tenemos que en un juicio una adversidad una contraparte siempre trata de tomar a su favor cualquier cosa entonces Cañar desde luego



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

así lo manifiesta pues yo lo he leído los argumentos que tiene Cañar una fallida audiencia de mediación argumenta pues a su manera por supuesto desistieron del juicio desistieron de ser parte en este juicio pero eso hay que aclarar juicio de carácter tributario en el contenido en ninguna manera se está diciendo que se renuncia a territorio alguno obviamente que hay una zona según la CELIR de esa época que dice pues que hay todavía problemas de límites en esa zona entre Chimborazo y Cañar según la CELIR según los oficios de la CELIR. A continuación se procede a indicar en la maqueta ING. DIANA BUSTAMANTE TÉCNICA DE LÍMITES DE LA PROVINCIA.- Tenemos este hilito de color amarillo indica el límite establecido por el CONALI el límite legal que se tiene con Morona Santiago este hilito de color naranja que va por toda la cordillera oriental y llega a la Cola de San Pablo esa es la Cola de San Pablo aquí tenemos la Hidroeléctrica Daniel Palacios de lo que nos acababa de señalar en ese entonces se decía que el 50% estaba en la provincia Chimborazo y el otro 50% en Sevilla de Oro efectivamente es así tenemos de igual forma el hilito de color amarillo indicando el límite de toda esta extensa zona esta zona indicada como zona no definida tendríamos que al norte muy cercano a las Lagunas de Ozogoché al sur lo que es el Río Paute, la Cola de San Pablo, al este la Cordillera Oriental de Los Andes y al Oeste cerca del Río Mazar y también de la Laguna de Sonsaguin ubicadas en la vía que comunica a la comunidad de Pomacocho y de Jubal y la relación que tiene con las comunidades cercanas a esas comunidades como es Zula tenemos Totoras, el camino que va hacia Pomacocho y actualmente donde se encuentra el camino que va hacia Guangras que es Chicholoma para poder revisar aquí en la cartografía la extensión misma de la hacienda Jubal y de acuerdo al historial de dominio consta con los siguientes linderos por una parte la Cordillera de los Andes, al sur está el Río Oñahua y el Río Jordán indicando que se refiere este lindero como al río Paute se ha verificado otros documentos de la parte de límites del Cañar indicando al Río Jordán y se refiere al mismo Río Paute y nuevamente la Cordillera como límite de la hacienda Jubal se tiene también la ordenanza de la creación de la parroquia Shoray esta Ordenanza de creación no se encuentra establecida con sus diferentes linderos es considerado por parte de la provincia del Cañar se ha podido realizar un extracto de la Ordenanza de la Creación en la que indica que hacia el norte de la parroquia de Shoray o Rivera está la cima de Jubal con la Provincia de Chimborazo, pudimos observar que en el mapa de Pedro Vicente Maldonado se consideraba a Jubal como una extensa zona porque al inicio no se encontraba las comunidades asentadas desde muchos años atrás sino que se consideraba a toda esta una sola hacienda si el límite de la hacienda iba por el Río Mazar y el Río Paute al momento de que se crea la parroquia de Shoray indica la cima de Jubal tenemos esta la que se visualiza desde Rivera esta cima considerando todo esto un solo cuerpo que es Jubal ratificando la pertenencia de todas estas 3 comunidades para la provincia de Chimborazo, tenemos aquí también el Río Pulpito, el Río Quimbuyaco aquí también se debe hacer una referencia que en el año 2010 nosotros les habíamos mencionado que luego de la presentación de la información el Comité Nacional de Límites Internos revisa una nueva propuesta al inicio revisa la propuesta por el Nudo del Azuay hasta arriba Chimborazo hacia acá Cañar en el 2010 luego de la información entregada ratifica esa propuesta el límite que establece por el Río Quimbuyaco y por el Río Jubal indicando que las comunidades de Jubal y Pomacocho son parte de la provincia de Chimborazo ya rectificando en esta propuesta sin embargo dejando a la comunidad de Guangras como perteneciente a la provincia de Cañar. LIC. WALTER NARVÁEZ, TÉCNICO DE LÍMITES DE LA PROVINCIA.- También se había preparado la maqueta en función de que nuestra Constitución es de derechos el derecho a la movilidad humana es uno de los fundamentos que tiene el señor Presidente de la República para decir bueno cómo se moviliza la gente de Guangras hacia dónde, si nosotros tenemos acá en Chicholoma, entonces el recorrido es casi en un territorio plano apropiado para una vía en cambio si vamos por otro costado llegamos aquí en Rivera descendiendo hasta el Río asciende hasta San Francisco y de aquí tiene que hacer un ascenso en zig-zag recordemos que es el Parque Sangay y que necesitan licencia ambiental habría una destrucción enorme en el momento que se pretenda hacer una vía carrosal todo esto son pajonales, Ciénegas por otra parte llegan acá en recorrido no es que soy más que ustedes que han estado por ahí tienen que darse una vuelta para poder descender, desde el punto de vista de movilidad de las personas sería mucho más fácil desde Jubal desde Chicholoma hasta acá pero hay que ser prácticos aquí no es cuestión de engañar la vinculación de los ciudadanos de Guangras es más con Rivera autorizados por la prefectura nosotros estuvimos en la Feria de Rivera los que hacen realmente la feria son la gente de Guangras transporta allá todos sus productos y estuvimos también en la feria de Zula acá están totalmente identificados se conocen los nombres etc. Se conocen muy bien tanto así que de alguna forma como yo fui Alcalde formé parte del equipo de límites llegamos un día buscando que no nos identifique para hacer una investigación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

cruzaba el parque me dicen Lic. Narváez buenos días regresé a mirar estaban sentados gente de Guangras me dijeron el otro día estuvimos en el Municipio de Alausí usted fue ex Alcalde de Chunchi, les pregunté que cómo así me dijeron que están haciendo la feria que ahí se encontraban permanentemente, hicimos contacto con el señor Hugo Pezantes es decir hay una identificación plena con la gente del sector, hay otra cosa aquí no estamos para engañarnos sino para decir la verdad en esta parte cuando fuimos la primera vez habían casitas abandonadas no se veía animales domésticos que puedan determinar que exista vida en esta zona en el último viaje que hicimos hay galpones de pollos es decir ya han tomado ubicación lo que hace preveer que ya hay población en esa zona y en el caso de una consulta yo realmente tengo alguna duda yo particularmente tengo alguna duda en el tema porque ya existe varias viviendas por aquí, hay galpones etc. Lo que generaría un riesgo en el caso de que exista una consulta además esto también hay que decirlo en honor a la verdad han entrado un poco en una subasta quien da más, si Chimborazo nos da más o si Cañar nos da más Cañar ha estado desde el 2012 haciendo inversión en el territorio ahí está un CIBV, hay una escuela que han hecho al otro lado del río están haciendo una intervención del MAGAP habido incluso un poco más de solidaridad de las autoridades del ejecutivo con respecto al tema de límites en Chimborazo tuvimos que participar de un gabinete hacer una invitación a las autoridades a que hagan acto de presencia en la zona de Guangras pero todo eso ha sido coordinado por el Gobierno Provincial pensé las autoridades de Chimborazo del ejecutivo no han hecho una intervención directa sino más bien motivado por las autoridades democrática con el señor Prefecto con el señor Alcalde se ha movilizado dos brigadas para dar atención a las personas de este sector, entonces está absolutamente claro cuál sería la situación este es el punto que hablaba la ingeniera denominado Sucúa que es un Argumento jurídico para pelear el territorio yo veo en el caso del señor Presidente que tiene este doble compromiso político un hijo del movimiento que es Santiago Correa y un aliado el Prefecto Mariano Curicama, a quién atiendo eso le tiene en conflicto para ellos ganaría Chimborazo en caso de una consulta y perderían Cañar para ellos representa el 38% del territorio de Cañar y sería un golpe durísimo porque recuerden ustedes que Cañar ha resuelto un solo conflicto con el Azuay el resto se mantiene en conflictos está con el Guayas en el caso del Piedrero, tiene conflictos con Chimborazo con Morona Santiago esa es la realidad ese es el material se nos ha dado todo el material para armar una tesis que sea convincente para nosotros pero ya cayó en un estado político y eso es más complejo. DR. LUIS CARGUA, ASESOR JURÍDICO DE LIMITES.- Hay dos puntos muy importantes que hay que estar claros primero que mismo es el nudo del Azuay, según la terminología de Wolf tiene la forma de una araña y en efecto ustedes le ven realmente en la maqueta es una araña según Wolf el centro del nudo del Azuay es Quimsacruz, si ustedes suben al cerro Chimborazo desde Jubal hacia arriba y se pone de sur a norte ustedes van a ver exactamente a la izquierda a lo lejos Quimsacruz eso es clarito eso hay que tener presente. Segunda cosa aquí Dianita había explicado la creación de la parroquia Rivera, y dice la Ordenanza limita al norte la parroquia Rivera con la cima de Jubal y los límites con la provincia de Chimborazo y en efecto esto hay que tener claro porque lo mismo esta ordenanza creación de Rivera lo está argumentando Cañar a su favor en la audiencia que hubo de mediación ellos aluden esto a favor de ellos entonces tenemos que estar claros en el análisis, en la interpretación en el contenido y alcance de esa redacción porque ellos no pueden decir de esto que limita al norte con la cima de Jubal y los límites con la Provincia de Chimborazo como si el límite Cañar viene hasta acá pues, no, Cañar viene hasta aquí la cima de Jubal entonces debemos estar claros porque este mismo argumento utiliza también en su interpretación Cañar, algún momentito simplemente como sugerencia sin desde luego como una visita oficial mucho menos pero en algún ratito que viajen ustedes desde Cuenca hacia Macas cuando pasen cerca que no está muy lejos desde Cuenca o de Paute digamos pasen por las zonas donde están las represas las instalaciones es importante mirar de ahí porque de ahí se ve esta cima es muy clarísimo exactamente la Cola de San Pablo, entonces eso es muy importante también para entender el sentido yo no sé cómo habrá sido las deliberaciones aquí en el seno del concejo y bueno el papel del presidente del CELIR en esa época pero no es que se deba tomar ese escrito de desistimiento referido a un punto como que está renunciando definitivamente al territorio precisamente de la zona entonces eso es muy importante que se visualice el punto y luego en la parroquia Rivera es importantísimo eso créanme que yo me ilustré en el territorio, cuando uno viene va a la parroquia Rivera desde Cuenca o desde Azogues llega a la parroquia Rivera nosotros con los compañeros subimos hasta donde llega carro y o sorpresa justamente ya era hora de finalizada la feria estaban ahí caballadas, la gente de Guangras que ya subía con las compritas a caballo hacia Guangras pero ustedes lo que logran visualizar es esto de aquí es una muralla es físicamente imposible ni antes ni hoy que se entienda que de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

esta loma por así decirlo de esta cordillera hacia el norte haya sido jamás de Cañar es físicamente imposible incluso ahora una posible carretera que ellos quieran hacer por mas angosta que sea se van a topar con una muralla, entonces esto es muy importante la Ordenanza de la creación de la parroquia de Rivera. AB. FRANCISCO BUÑAY, CONCEJAL.- Sobre el problema de los límites creo que es el momento el día señalado que con detalles nos facilitan todo este tema en honor al tiempo quiero nada más agradecerle compañero Prefecto, compañeros técnicos realmente Alausí deberíamos estar haciendo todo esto pero yo creo que el señor Prefecto con mucha más responsabilidad ya listo y dice conozcan por eso quiero agradecerles a la parte técnica a la parte jurídica que nos facilita, yo nada más quisiera decirles hoy más que nunca necesitamos la Unidad de los medios de comunicación, movimientos, partidos, organizaciones sociales, autoridades y todos para poder defender con un solo objetivo nuestro territorio como parroquia como cantón y como provincia de Chimborazo, por otro lado quisiera compañeros sugerir nada más en la reunión que estuvimos la vez pasada en Quito yo diría no dejar en libre disposición de las autoridades nacionales en decir hagan el favor arreglen rápido, más bien sería más bien sería de exigir que respeten lo que es nuestro y no más allá como yo le entendí al compañero Alcalde de que usted decía pedimos de favor solucione, entonces da entender que nosotros mismo estamos dudando de lo nuestro más bien insisto exigirles que ese territorio es nuestro y que se nos respete por otro lado no quisiera que por más señor Prefecto señalaba hicimos una marcha creo que así no nos ven las cosas de respetar lo que es nuestro más bien compañero Alcalde compañeros concejales no es simplemente la obra para los alauseños también es defender el territorio y señor Prefecto gracias por liderar a ello, gracias el respaldo para el cantón Alausí, y como responsable por la Provincia de Chimborazo contamos con su apoyo y cuento con nuestro apoyo también y estoy muy seguro que el pueblo de Alausí respaldaremos en todo lo que sea posible todo lo que sea necesario y porque creo que estamos comprometidos en ello y no podemos culpar más allá lo que la parte jurídica del Gobierno Provincial señaló de una carta que ahora quieren interpretar a su interés y creo que está claramente que renuncia el tema de dinero el tema de tributos mas no el territorio, felizmente en una parte dice no al territorio esto tiene que definirse, también es parte importante para nosotros más bien tendríamos que hacer lo que tengamos que hacer juntos como provincia de Chimborazo, agradece también la explicación con la parte técnica la parte jurídica queda mucho más entendido de lo que ya conocía para poder defender este territorio dejando a un lado el tema de partido, movimiento, camiseta política, esto es la camiseta de Alausí, esta es la bandera de Alausí esta es la camiseta de Chimborazo y la bandera de Chimborazo creo que estamos más que nunca comprometidos y hay que estar vigilante que es lo que pasa cierto es que a veces todo aplaudimos debemos ser autocríticos también para ver el interés social el interés nuestro de decir las cosas hágalo bien así tenemos que hacerlo y creo eso es favorable para una gobernabilidad para una toma de decisiones siempre se necesita los criterios, señor Prefecto mi agradecimiento, compañero Alcalde mi acompañamiento como es la responsabilidad de todos nosotros y creo compañeros técnicos de la mejor manera, Lic. Walter que nos ha facilitado toda la información y que más bien mi agradecimiento y el compromiso férreo a defender hasta la última decisión que lo tomen ser vigilantes. T.CRN. CARLOS LUNA, CONCEJAL.- Le felicito señor Prefecto la visita muy saludable como Concejo que no sea ni la primera ni la última porque hay que tratar muchos temas que son fundamentales para el futuro para el desarrollo de Alausí, tengo algunas inquietudes señor Prefecto y para el equipo técnico porque ya manifesté en la sesión anterior de este concejo que inclusive se aprobó el Acta de la sesión anterior en la cual yo manifiesto justificando primero la inasistencia mía en Quito cual fue y por qué motivo fue la no presencia y ya manifiesto aquí que no caigamos en las trampas que el Cañar quiera argumentar, tenemos que ver la mejor estrategia como en el arte de la guerra para poder ganar la batalla, señor Prefecto tenemos suficientes argumentos y armas necesarias para poder ganar pero con la suficiente madurez e inteligencia para poder lograr este fin, señor prefecto ya habíamos manifestado y se había manifestado en esta sala que Guangras no ha sido atendido por varias décadas hablemos en el asunto fundamental y aquí hay que hablar las cosas claras en familia poner las cosas claras como son, si es que Guangras ha sido atendida con una escuela, con medicina, con brigadas, está muy bien, pero lo fundamental y considero cuando fuimos hace más de un año a Guangras lo fundamental señor Prefecto es la vía, el momento que nosotros tengamos una vía a Guangras toda la gente de ahí, la gente de Jubal, de Chicholoma, de toda la parte donde está en este momento en disputa hablemos estamos más conscientes que nadie que nos van ellos mismos a ayudar no solo desde la parte de acá de la provincia hablemos de Riobamba o como Alausí sino las comunidades enteras se volcarían para ayudarnos, cosa fundamental y cuando hablamos con el Sr. Alcalde en la ida a Guangras que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

veamos la mejor estrategia para que ya salga el permiso del Ministerio del Ambiente para continuar la vía señor Prefecto, porque eso es lo fundamental el resto podemos ir en helicóptero, en caballo en lo que sea con productos, con cosas, eso es momentáneo, el cansancio, las molestias pero si la vida de una comunidad como Guangras eso considero que debería ser atendido de manera fundamental en la vía y ser más ágiles en la obtención del permiso correspondiente. Señor Prefecto usted manifestaba que nuestro camino de acuerdo a la señora Ministra es la negociación, en el momento que entramos en una negociación alguien tiene que ganar alguien tiene que perder, no vamos nosotros a permitir porque yo manifesté esto, la historia lo ha dicho, eso ha sido, es al momento y tiene que ser de nosotros y defender cueste lo que nos cueste, si es que las calles son la última estancia de que toda la provincia se vuelque a las vías y a las calles y así nos cueste el puesto señor Prefecto téngalo por seguro que eso tiene que ser la última medida y en esta negociación no vamos nosotros a salir perdiendo porque no vamos nosotros a dejar otra vez más como herencia más problemas a las generaciones que vienen. Respecto a la exposición y gracias Lic. Walter Narváez donde manifestaba que ya ha tenido entrevistas con los ex concejales también tenemos que conocer señor Prefecto y exigir porque eso es nuestro deber, nuestra función, doctor le pediría una copia de los dos documentos, no es así nada más que desisto, fuerza hubo, voluntad hubo para que exista las dos cartas primero presentan la demanda luego desisten como así, si es que la historia juzga nosotros hagamos historia y tenemos que exigir señor Prefecto a ver qué es lo que pasó en gabinete, nosotros también podemos desistir y decir no ha pasado nada, claro que en este momento habrá uno o dos voces de protesta pero y luego la historia, nosotros tenemos que exigir señor Prefecto y ver qué es lo que pasó por qué desistieron. Otra pregunta que si es que cabe señor Prefecto que desconozco fundamentalmente por eso les hago a ustedes la pregunta, el asunto de la consulta popular por qué no quiere ir, si no quiere ir por el asunto económico de pronto si dice no procede porque no hay plata pues tenemos que hacer un esfuerzo nosotros como cantón, como provincia si es que es pertinente o no señor prefecto la consulta, nosotros como provincia asumir la Consulta Popular claro que existe el riesgo que manifestaba el Lic. Walter Narváez pero ustedes conocen que no solo es la población de Guangras que va a decidir sino 5 kilómetros a la redonda para decidir en una consulta popular, una pregunta señor Prefecto y para el Licenciado del equipo técnico yo lo que tengo estas dudas es para que, para sacar la mejor estrategia que nos ayude a salir ganando toda la provincia y el cantón Alausí, el resto de argumentos que anuncia Cañar que son tres argumentos básicamente aquí en realidad el que tiene padrino se bautiza con un argumento nos puede ganar y nosotros teniendo historia, teniendo argumentos, teniendo miles de hojas pero ahí sí hay que presionar señor Prefecto, una vez más felicito al equipo que ha venido a explicarnos que es muy saludable para el cantón Alausí, para que queden las cosas claras tenemos nosotros conocer, toda la situación que ha sido referente a límites no ha habido ningún titubeo, no ha habido ninguna duda para poder defender lo que es nuestro señor Prefecto en ningún momento, tenemos divergencias muchas y sería muy saludable en otra sesión hablar de esas divergencias porque hace bien al pueblo no porque nos guste o no nos guste, muchas gracias. SR. JOSÉ MANUEL QUIZHPI, VICEALCALDE.- Yo realmente me he sumado en varios trabajos que hemos realizado agradecer a los otros técnicos también, nosotros antes de ser autoridad fuimos dirigentes la necesidad nos habían hecho asumir de diferentes formas cuando estaba todavía en la dirigencia en la comunidad que decían muchas cosas realmente hemos visto los documentos más detallados todas las cosas que hemos realizado de parte a parte análisis a las dos provincias creo que es muy suficiente para la provincia de Chimborazo pero tenemos razón por la historia que hemos vivido ahí creo que por esos falsos documentos que asoman en la otra provincia creo que eso ha sido en el caso de la Comisión Nacional de Límites en ese sentido más bien visible han hecho ver esas cosas que están diciendo es falso, la propuesta de ellos ha sido aceptada cuando nosotros hemos mandado cuanta documentación de las comunidades, escuela, partida de nacimiento y así muchas cosas un sin número de documentos y esos documentos no han sido visibles para la Comisión Nacional de Límites nosotros hemos estado atrás y hemos sido varios en comisiones, reuniones, recorridos en fin de cosas y hasta aquí hemos tenido suficiente documentación para reclamar, yo solamente quiero decir señor Prefecto señores Concejales el deber es de todos, bueno el caso de las vías hemos venido hablando gracias también a algunas pautas que ayudó el señor Prefecto bueno una vez pregunté yo en una sesión de límites de la provincia en caso del estudio no había el presupuesto para eso también hicimos un aporte como Municipio gracias al Sr. Alcalde a los compañeros Concejales por autorizar ese monto para hacer el estudio, también con el Ministerio del Ambiente habíamos hecho algunas gestiones esa propuesta está en vía creo que solo está de rectificar una falla técnica bueno eso habría que rectificar hablé algo con el señor Director del Ministerio del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ambiente quiere la propuesta para revisar pero antes de eso como que fuera una hacienda o una propiedad mía andar solo haciendo estas cosas a veces como que solo a uno le interesara este tema creo que es deber de todos los compañeros que necesitamos vale la pena que nos ayuden en la gestión que hagamos una reunión conjunta pongamos muchas ideas cada uno de nosotros que tenemos a demostrar entonces creo que valdría la pena, mi pedido es más de entrar y aplicar para la licencia ambiental si no tenemos eso no podemos hacer nada por más voluntad que se tenga o haya maquinaria, seamos todos unidos, respetamos criterios es muy respetable pero esto es deber de todos por el bien del cantón y la provincia. SRA. FANNY ARGOS, CONCEJALA.- Nosotros no tenemos que rogar más bien exigir nuestro derecho y nunca vamos a perder porque hemos estado trabajando en ese sector conocemos, tenemos que todos poner el hombro para ayudar a nuestro señor Prefecto independientemente de la línea política. SR. PREFECTO MARIANO CURICAMA.- Yo creo que hay que planificar de aquí para adelante una hoja de ruta y que posiblemente puede ir a la par, movilizar y también en Quito peleando en las oficinas o sea no podemos mientras nosotros estamos allá y aquí la gente tranquila, hay que ver cómo hacer más adelante sobre el tema yo creo que en el tema de negociación ya no dependerá de nosotros ni de ustedes ni de mí, nosotros vamos a presentar todo lo que hemos expuesto y lo que podemos conseguir más adelante los que van a dirimir ya son en Quito, claro yo también no quiero perder un centímetro cuadrado, yo he dicho eso en mis intervenciones públicamente en la radio, en la televisión yo no estoy dispuesto a ceder un centímetro cuadrado pero va a haber que después de las audiencias alguien va a tener que dirimir por qué no la consulta no sabemos, porque primero la Ley solo faculta al señor Presidente que llame a una consulta porque si hubiésemos sido nosotros ya hubiésemos llamado no importa el costo pero ya depende del señor Presidente porque también así dice la Ley de fijación de límites y vale alrededor de 185 dólares por persona, si nosotros hubiésemos que poner la plata seguro que no es problema porque simplemente lo que le corresponde Alausí restamos y ponemos eso no es problema pero el problema es que si no llama el Presidente a la consulta nosotros no podemos hacer eso, hay una pequeña preocupación de lo que ha indicado el compañero Walter Narváez porque están poblándose ahí también tenemos que pedir que el censo tiene que ser de años atrás no permitir que el censo sea de este momento porque recién están tomando posesión ahí el tema que hemos hecho escuelitas que hemos hecho eso es porque habido voluntad política señor concejal ahora en esta administración desde el Gobierno de la Provincia porque todo el tiempo hemos tenido Prefectos y nunca han hecho nada por lo menos hemos hecho eso en el tema de la vía estamos trabajando nosotros en la actualidad desgraciadamente las Leyes han cambiado ahora ya no nos permite sacar la mina por ejemplo más abajo de la "Y" que es en Pomacocho, estamos llevando el material desde Santa Rosa, es recorrer más de 40 km. Y que máximo se avanza a ser 3 viajes las volquetas, pero si no tenemos el permiso ambiental no podemos continuar con la carretera gracias al municipio tienen los estudios han presentado al Ministerio del Ambiente todo dependerá que tengamos el Permiso Ambiental inmediatamente si nos facilita el tiempo así lo haremos, poner la maquinaria como siempre lo hemos hecho, ahora ya lo hemos mejorado hasta Jubal Chicholoma, ya estuvo la carretera el otro año pero no pudimos llegar porque el tiempo invernal no nos permitió lastrar, ahora estamos lastrando por lo menos ya se puede llegar hasta Chicholoma esperemos que el tiempo nos permita seguir trabajando, nosotros incluso hemos invertido bastantes recursos en la vía pero ya no depende de nosotros el tema de la consulta insisto señores concejales no depende solo de plata, si el Presidente dijera llamo a consulta ustedes mismo invierten claro que lo vamos hacer con mucho gusto y que deben tener presente si vamos a consulta y dicen por falta de plata no pongan ustedes tomaremos todos los recursos que le corresponde al cantón Alausí de los programas del PPCH esto es así eso tiene que quedar claro porque no va a poner otro cantón compañeros para defender al cantón Alausí aunque el límite es provincial, la solidaridad siempre ha estado de los cantones en la gran marcha que hicimos con la marcha si logramos señores concejales a detener el trámite porque si no ya iba a resolver, la maqueta tenemos desde hace mucho tiempo porque se ha estado trabajando con la comisión de límites, nosotros no hemos descuidado absolutamente nada en el tema de límites nosotros estamos pendiente ahí como ha dicho el Lic. Narváez nosotros tenemos un equipo completo no solamente desde ahora sino desde más antes incluso estaba otro abogado que no recuerdo el nombre o sea nosotros no nos hemos descuidado nosotros estamos haciendo lo que tenemos que hacer compañero Alcalde eso conoce usted porque usted es el Presidente de la Comisión de Límites, hoy necesitamos que nos ayuden a socializar en su cantón para mantener la unidad, como dice el señor Luna si podemos venir en otras reuniones a topar varios temas pero ahora el tema número uno y candente para la provincia es límites e sea el resto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

puede quedar un poco rezagado porque no nos podemos descuidar ni un solo momento, nosotros hemos estado en todas partes y nuestro equipo creo que conoce más que ustedes porque ustedes son los que deberían conocer su territorio pero nuestro equipo conoce absolutamente todo, en el tema que siempre están confundidos en la CONALI es porque antes por ejemplo decían que nosotros hemos estado pidiendo la Laguna de Culebrillas por ponerles un ejemplo nosotros nunca hemos dicho que la Laguna de Culebrillas es nuestra, la Laguna Culebrillas es patrimonio de los Cañaris lo que hemos hablado es las aguas que salen de la laguna Culebrillas eso hemos dicho no la Laguna entonces ahí le hemos hecho entender todo dependerá de que en la Comisión de Límites actúe imparcial porque nosotros hemos venido representando a Chimborazo, defendiendo a Chimborazo incluso en una audiencia de mediación impuesto, porque para ir a un arbitraje, hay que estar de acuerdo las dos partes, pero sin embargo nosotros dimos la cara en la Procuraduría desde ahí también empieza, nosotros ahí hicimos una hoja de ruta y que la reunión tenía que darse yo ahí reclamé porque ahí apareció jalado un Subsecretario entonces yo le dije si era así eran de avisarme a mí también para ver si traigo a alguien de autoridad que nos ayude y la única Asambleísta que nos acompaña es Rosa Elvira Muñoz no porque sea de mi línea política pero el resto, cuando está la marcha si vino a pararse en la tarima de eso conocen ustedes ahí vinieron para aparecer, entonces hicimos una hoja de ruta una reunión en Azogues otra reunión en Riobamba y otra Reunión en Quito nosotros nos fuimos a Azogues yo me fui con la comisión nos acompañaron con un carro de gente, que hicieron ahí nos maltrataron no ha sido fácil porque nos pidieron una propuesta nosotros hicimos llegar la propuesta y en vez de analizar técnica, jurídica y socialmente que hicieron revisar los puntos las comas la tilde es que la tilde está mal ubicado eso es lo que nos hicieron hacer con todo un historiador y nosotros nos aguantamos como valientes en el Concejo Provincial de Azogues y cuando ya les tocaba venir a Chimborazo no vinieron, dio la cara el Alcalde de Cañar qué podría haber dicho se rompió la hoja de ruta nosotros ya hemos hecho todo compañeros concejales señor Alcalde usted sabe usted conoce antes cuando estaba de técnico en el Gobierno Provincial sabe cómo hemos trabajado hemos dado todas las facilidades al sector de Guangras, Juval y Pomacocho porque o sino no hubiera habido la carretera siquiera hasta Pomacocho donde esta porque no habido voluntad política ahora hay voluntad política en estos momentos estamos preocupados porque no hay recursos. LIC. WALTER NARVÁEZ, TÉCNICO DE LÍMITES.- A quién le corresponde resolver los límites inter provinciales es al Gobierno Regional y dice a la carencia de los Gobiernos Regionales como es en este caso no han sido constituidos en este caso le corresponde al Presidente de la República eso está establecido dentro de la Ley por lo tanto lo que ha hecho más bien el Gobierno Provincial es asumir la defensa del territorio, el otro tema sobre la duda que tiene el capitán Luna sobre el entorno a ser consultado el Art. 27 de la Ley establece con claridad de que el CONALI establece la zona y consulta y el Consejo Nacional Electoral elabora los padrones en base a la referencia que da el CONALI por lo tanto queda prácticamente a potestad de ellos establecer la zona recuerden ustedes que en la concordia hubo conflictos y en Manga del Cura, Manabí decía por qué se incluye esos territorios y Guayas también decía por qué se incluye esos territorios si no están en conflicto tiene la facultad el CONALI de restringir o ampliar la zona a ser consultada y el Consejo Nacional Electoral es el que establece el padrón para el efecto obviamente se da la potestad de que se establezca una Auditoría al momento de elaborar el padrón electoral una auditoría de parte de las autoridades para que se vaya controlando para que no exista lo que generalmente se da en política que asoman personas que nunca han estado en la zona pero que ya están empadronados en el sector entonces ahí si se establece la posibilidad de que exista la auditoría entonces aquí se aclara que aquí tiene facultad el señor Presidente de la República. Con Tungurahua y Bolívar nos sentamos en una mesa de negociación pero con las dos posibilidades o de ganar o de perder porque o sino no hay negociación si decimos nos sentamos con el 100% de ganar nosotros ellos ya no se sientan a negociar con nosotros, eso pasó con Tungurahua ellos no firmaron la hoja de ruta no quiso se negó sin embargo conseguimos más con trabajo de campo a través de los moradores de la zona y los resultados fueron absolutamente óptimos para Chimborazo gracias a Dios pero para sentarnos en una mesa de negociación de hecho se requiere ir predispuesto tanto de perder como también a ganar dependiendo de las circunstancias eso como antecedente creo ya pasó con la provincia de Bolívar como pasó por ejemplo en Ambrosio Lazo una dificultad bastante considerable que se logró recuperar ese territorio porque prácticamente igual estuvo considerado en la Provincia de Bolívar incluso los niños de la zona están registrados en el Distrito de la Provincia de Bolívar eso en cuanto a la aclaración, señor prefecto y señor alcalde muchas gracias. SR. MANUEL VARGAS, ALCALDE.- Señor prefecto, compañeros técnicos del gobierno de la provincia agradecerles a ustedes, muchas gracias por la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

explicación, esta explicación ha sido muy importante para que se quede claro todo el procedimiento que se ha llevado a cabo la Comisión con respecto a nuestro territorio. Como ustedes lo acaban de manifestar queridas compañeras y compañeros Concejales esto siempre hemos hecho conocer, claro que no hemos hecho una maqueta, pero gracias señor prefecto por explicarnos para que tengamos más claridad sobre este informe, con esto quiero agradecerles la presencia de ustedes y nosotros el Concejo Municipal vamos a continuar con los puntos del orden del día. Señor secretario continúe con el siguiente punto. CUARTO PUNTO.- Tratamiento y resolución de Fraccionamiento Agrícola en Sinancumbe, parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Sergio Oñate Garcés. Por secretaría se da lectura del Informe Técnico 107-CUR-GADMCA-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el "FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en armonía con el 57 letra x) del COOTAD", y; como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 57 letra x) del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)". Seguidamente se da lectura criterio legal constante en el oficio No. 061-2016-DJ-GADMCA, de fecha 09 de junio de 2016, que manifiesta: "(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo que determina en el Art. 471 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA. Sr. Alcalde: Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Una vez que hemos revisado los documentos y el informe técnico y jurídico, mociono que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Permítame señor Alcalde, antes que se entre a la votación el oficio 0257 no sé si se trata de este proceso, porque no entiendo. Ab. Francisco Buñay.- Sí son los documentos del mismo proceso. Sr. Vicealcalde: Apoyo a la moción del compañero Francisco Buñay. Sra. Fanny Argos: Yo también apoyo a la moción del compañero Francisco Buñay. Sr. Alcalde: Señor secretario hay la moción del Compañero Francisco Buñay para que entre a la votación y a esta moción apoya el compañero Vicealcalde y la compañera Fanny Argos, sírvase tomar la votación para pasar a la aprobación. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor, aprobado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado, con una aclaración del oficio que solicité que no está despejada mi duda; apruebo el proyecto pero que por favor me aclaren el oficio 0257. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Revisando los documentos y en base a los informes técnico y jurídico, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: Mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí aprueba el fraccionamiento agrícola. RESOLUCIÓN 065-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 13 de junio de 2016, en el cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de Fraccionamiento Agrícola en Sinancumbe, parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Sergio Oñate Garcés"; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 471 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículos 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 107-CUR-GADMCA-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el "FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en armonía con el 57 letra x) del COOTAD", y; como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 57 letra x) del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 061-2016-DJ-GADMCA, de fecha 09 de junio de 2016, que manifiesta: "(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo que determina en el Art. 471 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA. Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: Aprobar el fraccionamiento agrícola en base a los informes técnico y jurídico. SEGUNDO: La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. Con estas condiciones, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA EN SINANCUMBE, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE A SERGIO OÑATE GARCÉS. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 12h02.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO